MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269-2016-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 11 de Julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 301-A-2016-MDSJB-GIP/TRZ-G de fecha 08 de julio del 2016, de la Gerencia de Infraestructura Pública, sobre la Conformación del Comité de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo en el Distrito de San Juan Bautista" – Huamanga – Ayacucho, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante N° 301-A-2016-MDSJB-GIP/TRZ-G de fecha 08 de julio del 2016, el Ing° Teodomiro ROJAS ZAMORA - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Designación del Comité de Transferencia de la Obra: *"Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo en el Distrito de San Juan Bautista"* – Huamanga – Ayacucho, con la finalidad de realizar la transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga – UGEL Huamanga;

Que, resulta precisar la referida obra ha sido ejecutada por Administración Directa por la Municipalidad de San Juan Bautista, actualmente contando con el Acta de Recepción de Obra, así como se encuentra debidamente liquidada mediante acto administrativo, conforme a Ley;

Que, al respeto, el numeral 12) del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo en el Distrito de San Juan Bautista" – Huamanga – Ayacucho, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; acorde al detalle siguiente:

Presidente : Ing. Teodomiro Rojas Zamora
Miembro I : C.P.C Percy Víctor Arotinco Palomino
Miembro II : Ing° Adolfo Bonilla Jerí
Miembro III : Ing° Antonio Loayza Yañez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Miembros del Comité de Transferencia de Obra, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Marcorio Guillén Cancho
ALCALDE